

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2023/027.SUM.ABRSA.MC		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de propano		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras y Patrimonio		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	09.122100-1 Gas propano.		
<b>Valor Estimado</b>	16.487,60 €	Tipo Impuesto	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	16.487,60 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	19.950,00 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 año

Vistos el expediente de contratación iniciado y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

- I. **RESUELVO:** adjudicar el contrato a la empresa VITOGAS ESPAÑA, S.A.U. por un importe máximo de 16.487,60 € (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 19.950 € (*diecinueve mil novecientos cincuenta euros*).

El contratista se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica, documentos contractuales que acepta plenamente. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

Notifíquese la presente resolución a VITOGAS ESPAÑA, S.A.U. y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) la formalización



Nº Expte: 2023/027.SUM.ABRSA.MC Título: Suministro de propano

se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

EL GERENTE

- Luis Javier Mediero Oslé -  
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022  
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)

(Documento firmado electrónicamente)